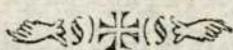


12



CONSTITVCIONES
 PARA EL BUEN
 GOBIERNO
 DE EL COLEGIO
 SEMINARIO
 DE S. SEBASTIAN
 DESTA SANTA IGLESIA CATHEDRAL
 DE MALAGA.
 HECHAS POR EL SEÑOR
 D. Luis Fernandez de Cordova,
 Obispo de ella.

*MANDADAS IMPRIMIR POR EL
 Señor Doctor Don Joseph Rodriguez, Cornejo, Co-
 legial del Mayor de San Ildefonso, Canonigo Lecto-
 ral, que fue de la Santa Iglesia Cathedral de Orense,
 Dignidad, y Canorigo desta Santa Iglesia Cathe-
 dral de Malaga: Y al presente Visitador de dicho
 Colegio, por comission del Illustrissimo Señor
 Dean, y Cabildo de ella, Sede Episcopali
 Vacante.*

Impressas en Granada por Andrés Sanchez.

R. 46. 421

CONSTITUCIONES
PARA EL BUEN
GOBIERNO
DE EL COLEGIO
SEMINARIO

DE S. SEBASTIAN
DE ESTA SANTA IGLESIA CATHEDRAL

DE MALAGA
HECHAS POR EL SENOR

D. Luis Fernandez de Cordova,
Obispo de ella.

MANDADAS IMPRIMIR POR EL
Senor Doctor Don Joseph Rodriguez Coronado, Co-
legial del Mayor de San Sebastian, Canonigo Le-
gal, que fue de la Santa Iglesia Cathedral de Orense,
Dignidad, y Canonigo desta Santa Iglesia Cate-
dral de Malaga: Y al presente Visitador de dicho
Colegio, por comision del Illustrissimo Senor
Dean y Cabildo de ella, este Episcopo de
Malaga.

Impressas en Granada por Andres Sanchez.



NOS D. LVIS FERNANDEZ DE CORDOVA, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Malaga, y su Obispado, del Consejo de su Magestad. Dezimos, que es ansi, que luego como venimos à este Obispado, y entendimos, que el Colegio Seminario, que està fundado en esta Ciudad, estava à nuestra disposicion, y gobierno, desseando su aumento, y el mayor servicio de Dios, y del Culto Divino, en nuestra Santa Iglesia Cathedral, visitamos por nuestra persona el dicho Colegio, y Colegiales de el, examinando su vida, y costumbres, y aprovechamiento en los Estudios; y tomamos quantas de la hazienda, y vimos el edificio, y pareciendonos, que no estava con aposentos suficientes, o hizimos labrar, y acrecentar de manera, que tuviesse commoda habitacion, como aora la tiene. Y queriendo proceder à hazer Constituciones, para el buen gobierno del dicho Colegio, y Colegiales, hallamos, que el señor Don Juan Alonso de Moscoso nuestro Antecesor, avia hecho Constituciones, y aunque están muy santa, y prudentemente ordenadas, porque conforme la variedad de los tiempos, y estado de el dicho Colegio, conviene mudar algunas cosas, y añadir otras, conformandonos en quanto se ha podido con la substancia de las dichas Constituciones, y añadiendo lo que nos ha parecido conveniente. Ordenamos, y hazemos Constituciones, para el buen gobierno del dicho Colegio, y Colegiales, en la manera siguiente.

CAPITVLO PRIMERO.

Del numero de Colegiales, y Ministros, que ha de aver en el Colegio, y calidades que han de tener.

HA de aver en el Colegio veinte Colegiales: los quales han de ser nacidos, y naturales en este Obispado de Malaga. Y para recibirse, han de tener diez y ocho años de edad cumplidos, y no han de passar de veinte y tres cumplidos. Han de saber leer, y escribir bien, y tener algunos principios de estudio de Latinidad. Han de ser limpios Christianos viejos, sin macula de Judios, Moros, ni conversos, ni penitenciados por el Santo Oficio, y que no tengan otra infamia alguna, y no defectuosos en el cuerpo, y honestos, virtuosos, y recogidos. De todo lo qual, à costa del Colegioal pretendiente, se ha de hazer la informacion de lo susodicho, por la persona que Nos, ò nuestros Successores mandaremos.

El qual dicho numero de veinte Colegiales es el que se puede sustentar de presente, conforme à la hazienda, que el Colegio tiene: la qual si adelante se acrecétare, se acrecentará el numero de Colegiales, como nos pareciere conveniente à Nos, ò à nuestros Successores.

Item, aunque la eleccion, y nombramiento es, y ha de ser libre, à nuestra voluntad, y de nuestros Successores, y asimismo el despedir los

Quantos Colegiales ha de aver y con que calidades.

Forma de elegirlos.

los dichos Colegiales; para que mejor se acierte en la eleccion, y nombramiento, quando se huviere de proveer, ò nombrar algun Colegial, ò Colegiales se darà aviso de ello por Cédulas: las quales se pondrán en la puerta principal de la Iglesia Cathedral de esta Ciudad, y en la Iglesia principal donde fuere Cabeza de Vicaria. Y en el nombramiento se tendrá particular cuydado, à que demàs de las calidades dichas, se advertirà à que den muestras de buenos entendimientos, y capacidad, è ingenio, de manera, que se pueda esperar grande provecho, y passaràn adelante en el Estado Eclesiastico. Y se advertirà, que tengan buena voz, y buen cuerpo, respecto del servicio publico, y ordinario, que han de hazer en el Coro, y Altar Mayor de la Cathedral.

Ropa que han de entrar en el Colegio.

Item, traeràn los dichos Colegiales la ropa que es necessaria, como es, cama de tablas, dos colchones, dos almohadas, y sabanas las que fueren necessarias, y mesa, y dos taburetes, arca, y candil.

Rector, y Vice-Rector.

Item, ha de aver en el dicho Colegio vn Rector, que sea Clerigo Presbytero, de buenas costumbres, entendimiento, y capacidad para poder gobernar; y si lo huviere tal qual conviene, que sea Beneficiado de esta Iglesia Cathedral, podrá ser nombrado por Rector.

Familiares, y en que hà de servir.

Item, ha de aver vn Vice-Rector, el qual tenga las calidades, que se han dicho del Rector, en la proporcion que fuere conveniente.

Item, ha de aver dos Familiares, que el vno sea Despenfero, y el otro Refitolero, y Portero, y sirva al Rector quando fuere necesario. Y estos Familiares seràn de edad de veinte años à treinta, y seràn virtuosos; pero no se les hará informacion de limpieza, aunque se procurará.

Cocinero.

Item, avrà vn Cocinero, que adereze de comer, y tenga cuydado de la cocina del Colegio, y el Rector le entregará todos los bienes de la dicha cocina por escrito, para que si algo faltare lo pague, ò de quenta de ello; el qual Cocinero se procurará, que no sea casado, y que estè, y duerma dentro del Colegio; pero si no se hallare sino casado, le abriràn la puerta para que se vaya à dormir à su casa, despues que ayan cenado los Colegiales.

Mozo de cocina

Item, avrà vn Mozo de cocina soltero, y que no falga à dormir fuera del Colegio.

C A P I T V L O II.

Del Avito que han de tener los Colegiales, y Ministros.

Avito de Rector, Vice-Rector, Colegiales, y Familiares.

EL Rector, y Vice-Rector, han de traer su Avito de Clerigos Presbyteros, como ordinariamente se vsa, que sea con decencia, y honestidad, dando de si buen exemplo. Y los Colegiales traeràn cada vno vn manto cerrado de buriel, que llegue al suelo, redondo, sin falda; y vna Beca de color colorado entrapado, de vna tercia de ancho, y algo menos larga que el manto; el boneté de la forma ordinaria, corona, y batba à navaja, con coleta redonda sobre la oreja, cuello, y puños de camisa, que buelva medio dedo sobre el vestido, y no en el ayre; y no traigan guantes, ni chinelas, sino el que fuere Sacerdote; traigan mangas negras de paño, ò de otra tela de lana, pero nunca de seda; y el vestido interior sea honesto, de negro, ò pardo, ò color semejante, sin que aya vestido de seda; y no puedan traer medias de color, si no fueren pardas, y en todo aya mucha decencia, y honestidad. Los Familiares traeràn vn manto de buriel, y mangas

Essempciones à los Sacerdotes.

3.
negras de paño, sin Beca, y vn bonetè, y el cabello en via ordinaria; sin coleta.

CAPITULO III.

Del modo que han de tener los Colegiales en su virtud, y auera de proceder.

Los Colegiales, dentro, y fuera de casa, han de proceder con mucha virtud, honestidad, y modestia, y compostura. Nunca han de jurar à Dios, ni otros juramentos. Hanse de apartar de todo vicio. No han de jugar à naypes, ni dados, ni otro juego illicito, ni entrar en casa alguna de juego, ni de mugeres sospechosas, por mucho, ni poco tiempo; ni hablar con muger alguna en la calle, ni en la Iglesia, ni à la puerta del Colegio. Y quando salieren de casa, iràn siempre dos juntos, con mucha compostura: y huiràn de passar por calles donde se entiende que ay casa de juego, ò mugeres sospechosas, para que à ellos se les quite la ocasion de caer, y à los demàs de mormurar.

CAPITULO IIII.

De la distribucion del tiempo, y horas de cada dia, en el invierno; y verano.

EN El invierno (que començarà à catorçe de Septiembre, hasta la Cruz de Mayo) à las quatro de la mañana se levantará à dar luz vno de los Colegiales mas moderno, que se señalarà, y le tocarà dar luz dos meses, y hazer señal à las lecciones, y para ir à la Iglesia, y luego se le seguirá otro Colegial. Este Colegial tocarà la campana, y irà dando luz à todos los aposentos, que quedaràn abiertos despues que se les aya dado luz, y se vestiràn y haràn su cama, y compondran su aposento, y estudiaràn, y passaran sus lecciones, hasta las siete menos vn quarto, que tocaràn, y baxaràn à leccion de Prima, y estaràn en ella hasta que ande el esquilon, y à la hora que trueca iràn à la Iglesia, como se dirà adelante. A la hora que vienen de la Iglesia tocaràn à leccion de canto, y baxaràn todos, antiguos, y modernos, y asistiran à ella, sin ruido, ni voces, atendiendo à lo que se les enseña; y despues deste exercicio, passaràn vnos con otros la leccion de Prima hasta las once (si no fuere dia ocupado, ò Fiesta, que en tal caso serà à la hora q̄ se pudiere) y tocaràn à comer pro primo, y luego puesto su ante, y post, tocaràn pro secundo, y baxaràn todos à la puerta del Refectorio, y alli aguardaràn con silencio al Rector, ò Vice-Rector, y entraràn; y delante de las mesas, por su antiguedad, echarà la bendicion el Rector, ò Vice-Rector, que vno dellos estarà presente, si no fuere por enfermedad, y en auencia el mas antiguo, (y si tuviere officio, que lo encomiende,) y darà la bendicion de la mesa conforme al Breviario Romano, respondiendole toda la Comunidad, cantado en los dias de Fiesta, y rezado los demàs dias. Y luego el que huviere de leer miètras la comida, estarà en medio de los que huviere de servir, dirà, *Iube domne benedicere*; y aviendole respondido el que començò à darla, y todos, *Amen*, sentarse han à comer, y el Lector subirà à leer, que serà el Turiferario antiguo, y leerà quando se le haga señal con el cuchillo: y serviràn dos Colegiales, vno antiguo, y otro moderno, que son los Versicularios de cada semana señalados por tabla; y otro moderno, que es el Turiferario, leerà en la segunda mesa, y el Acolito moderno servirà en la segunda. Deste servicio seràn reservados los

Preceptos que han de observar los Colegiales.

Horas de levantarse, y lo que hà de hazer hasta la de leccion.

Lecciõ de prima.

Leccion de Canto.

Forma de entrar, y estar en el Refectorio, y lo que se ha de observar mientras comen.

Leccion, y modo de servir en el Refectorio.

Effenciones à los Sacerdotes.

Mientras comen se cierran las puertas, y quando se han de abrir.

Forma de dar Gracias, y que entreteniéto se permiten en comiendo.

Leccion de Gramatica, y Casos.

Maitines.

Horas de cenar de dezir Salve, y tocar à silencio.

Mudança de horas, y leccion.

Reparaciones.

Sacerdotes, y tendrán lugar de mas antiguos; y mientras comieren estarán con silencio, y compostura, sin hablar alto, ni baxo; y si entrare el Rector, ò Vice-Rector à este tiempo, se levantaràn todos quitados los borretes, hasta que se siente. Tendrà cada vno su servilleta (y se remudará los Jueves) vn cuchillo, vn vaso entre tres, jarra, y falerro. No saldrà ninguno del Refectorio, aunque los llamen de fuera, ni el que sirve lo entrará à dezir: demàs de que en este tiempo estarán cerradas las puertas, y tendrá el Rector, ò Vice-Rector las llaves mientras comen; y no se abriràn en el invierno, ni verano hasta la vna, si no es à dar la limosna de lo que sobra en las mesas, guardando los medios panecillos, lo que fuere necessario para fallas, ò peregil. Y estando comiendo, si huvieren menester algo haràn señal con el cuchillo, para que venga vno de los que sirven à ver lo que es menester. Y acabados de comer, daràn gracias de la misma manera que se diò la bendicion, y despues tendrán segunda mesa de los que sirvieron en la primera, y se guardará la misma orden, y silencio, y todo lo demàs que se ha dicho. Y en acabando de comer hasta la vna, se entretendran en conversacion licita, juego de argolla, bolos, ò pelota, no excediendo el juego de ocho maravedis por todo el dia, sin voces, juramentos, ni ruido; y lo contrario haziendo seran castigados con rigor; y los que quisieren, se podran recoger à sus aposentos hasta la vna, que se tocarà à Reparaciones, y los Gramaticos daràn quenta de sus lecciones, y los Casuistas conferiràn de las suyas, y argumentaràn, y ayudarse han los vnos à los otros, hasta las dos, que iràn à la Iglesia, y quando buelvan della, que será poco mas de las tres, tocaràn à leccion de Gramatica, y de Casos, y estarán en ella hasta las quatro, y media; los Gramaticos compondrán dos dias en la Semana. Despues de la leccion se entretendrán en cantar, y passar les lecciones, hasta que toquen à Maitines, y iràn à ellos por sus quadrilles cada Semana; y luego que buelvan, tocarà à dar azeyte, y estarán en sus aposentos cada vno estudiando hasta las ocho, que tocaràn à cenar por el orden que se ha dicho de la comida, y à las nueve tocaràn à la Salve (excepto los Viernes, y Miercoles de la Quaresma, que avrà otro exercicio,) y recoger, que todo será vno; y iràn al aposento del Rector, que es la ventana, y zeluxia que sale al Sagrario, y allí se dirà la Salve de nuestra Señora cantada, con su Oracion, y commemoracion de San Sebastian, que es Patron del Colegio; y luego rezaràn su Rosario, y acabado, proveerse ha cada vno de lo necesario, y tocaràn à silencio, y se recogeràn hasta las quatro de la mañana: y el Rector los visitará à todos, aunque sean Sacerdotes, por la noche, y mañanas; y el Vice-Rector en su ausencia.

En el verano que se muda la hora de la Iglesia, que es à las siete, se anticipará la leccion de Gramatica, Canto, y comida por el dicho orden; demàs de que por la mañana no se dará luz, sino llamar se ha con campana, que se levanten à las quatro, y à las doze del dia se tocarà à silencio hasta la vna, y media, excepto el dia de ayuno, y Fiesta, que no avrà silencio forçoso; y à la vna, y media, como dicho es, avrà Reparaciones, excepto las vacaciones, que començaràn desde primero de Julio hasta la Cruz de Septiembre, y no madrugarán. A la vna y media avrà Reparaciones, hasta que vayan a la Iglesia, y en bolviendo avrà leccion, y se entretendrán, como dicho es, hasta las cinco, y media, que cenarán, y las Fiestas a las cinco, porque falgan al-

algunos despues de cenar. Y en todo lo demàs se guardará el orden dicho.

CAPITULO V.

De los ejercicios espirituales que han de tener los Colegiales.

Demàs de lo que se ha dicho, que los Colegiales han de proceder con mucha virtud, honestidad, y recogimiento, y sin jurar, ni dezirse malas palabras, ni tener pendencias, ni pesadumbres vnos con otros, ni fuera de casa; diràn, como dicho es, cada noche la Salve, y rezaràn su Rosario; y demàs de los ayunos de la Iglesia, ayunaràn todos los Viernes del año, y los Viernes de la Quaresma tendràn disciplina en comunidad, y los Miercoles si voluntariamente quisierè. Y confesaràn, y comulgaràn todos juntos en el Altar Mayor, el primer Domingo de Adviento, el segundo dia de Pasqua de Navidad, dia de S. Sebastian, primer Domingo de Quaresma, Jueves Santo, primero dia de Pasqua de Resurreccion, primero dia de Pasqua de Pentecostes, dia de S. Pedro, y la Assumpcion de N. Señora, y su Natividad, y todos Santos. Todo lo qual haràn con mucha devocion; y si la tuvieren de confesar, y comulgar mas vezes en particular, lo haràn, y se les dará para ello licencia, tiempo, y lugar. Y tambien confesaràn, y comulgaràn para ganar el Jubileo de la Porciuncula, que es a dos de Agosto en cada vn año.

Afirmisimo los Familiares estaràn obligados a confesar, y comulgar, por lo menos el dia de San Sebastian, y la Porciuncula, juntamente con los Colegiales.

CAPITULO VI.

De la clausura, y licencia para salir fuera, y otras cosas que han de guardar dentro del Colegio.

Los Colegiales han de estar, y asistir siempre dentro del Colegio, de dia, y de noche, si no fuere el tiempo que acudieren al servicio de la Iglesia Cathedral, y quando por algunos negocios, ò causas, el Rector les diere licencias: la qual licencia se dará en esta manera: Para ir fuera de la Ciudad, dará el dicho Rector licencia por escrito, trayendola a aprobar, y refrendar de Nos, ò de nuestros sucesores, y por su ausencia, del Provisor, y no se dará de otra manera, ni valdrà. La que se diere para dentro de la Ciudad, y sus Arrabales, el Rector dará licencia quando le pareciere conveniente, para algun negocio, por via de recreacion. Si fuere para negocio, han de dezir qual sea, y à que partes, y lugares han de ir, para que conforme a esso les dè, y limite licencia, y si fuere para recreacion, digan, y declaren las partes hazia a donde huvieren de ir, al campo, ò a la mar; y con essa declaracion se les dè la licencia, de manera que no anden vagando por otras partes indecentes. Y no se les dará licencia para andar fuera en los dias de Carnestolendas, ni quando huviere fiestas de Toros en la Ciudad, ni para ir a las Comedias. Y a ningun natural de Malaga, ni fuera della, se le dará licencia para hazer noche dentro en Malaga, aunque sea a titulo de estar en casa de sus padres, ò parientes. Y quando salieren fuera, al que pidiere licencia no se le dè el compañero que pidiere, sino el que al Rector le pareciere mas a proposito, para que no aya desorden, ni se consienta, conforme a lo que conociere de la virtud, y condicion natural de los Colegiales. Y solo el Rector, como dicho es, dè las dichas licencias; y estando dentro de la Ciudad, no las

Actos de virtud.

Ayunos.

Comuniones de Comunidad.

Licencia para ir fuera de Malaga, y para andar por ella.

Prohibicion de licencia,

las pueda dar el Vice-Rector: pero si el Rector estuviere ausente de la Ciudad, délas el Vice-Rector, en la forma, y manera que avemos dicho.

Años de Comunidad.

Item, quando estuviere dentro en el Colegio, en las cosas de actos de Comunidad, estarán en los lugares comunes, como dicho es, y el demas tiempo que se ha dicho, se han de recoger a sus aposentos; cada vno estará en el suyo con silencio, y no tañerá, ni cantará, ni saldrá desnudo, ni descompuesto dél: ni entrará ninguno en la cocina en en ningun tiempo, excepto el Veedor, ò Enfermero; no traigan vino, ni lo tengan, ni harán otras cosas semejantes de ruido, con que ca use inquietud a sus vezinos. Y en ningun tiempo podrá vn Colegial entrar en el aposento del otro, si no fuere por causa necesaria, con licencia del Rector. Y ninguna persona de fuera, de qualquier estado, y condicion que sea, aunque aya sido Colegial, podrá entrar de la puerta adentro del corredor, con que quedá cerrados los dormitorios, si no fuere con particular licencia del Rector, ò saltando èl de casa, de la el Vice-Rector, para que sepan la buena, ò mala compañía que puede causar la tal persona; y si no fuere tal, que sea mas para edificar que para destruir, no se le dé licencia.

No entren vros en aposentos de otros.

Cerrada siempre la puerta del Colegio, y con su campanilla.

No hablen en ella con mugeres.

Prohibicion de licencia.

No se asomen a las ventanas.

Distribucion de tiempo.

Item, la puerta del Colegio estará siempre cerrada, y con su campanilla, para que quien viniere llame, y entre siendo persona tal, en que no aya inconveniente, conforme al orden que el Rector tuviere dado. Y muger ninguna no pueda entrar, ni entre, aunque sea al primer passo de la puerta. Y a la puerta ningun Colegial pueda salir, ni llegar a hablar a muger alguna, sino fuere madre, ò hermana: pero no entraran dentro del Colegio, y el Rector, ò Vice-Rector estaran presentes; salvo en alguna enfermedad grave de Colegial, podrá entrar la madre, ò hermana, y entouces con licencia de Nos, ò de nuestros sucesores, y en presencia del Rector, ò Vice-Rector. Y en el tiempo que estuviere dentro en sus aposentos, porque las ventanas dellos descubren las casas Obispaes, y otras casas de vezindad, y por esse respeto se hizieron altas, para solo dar luz: mandamos, que ninguno se pueda asomar a las dichas ventanas, ni ponerse en ellas, de manera que descubran, ni puedan descubrir a ver las dichas casas como dicho es.

Item, el tiempo que fuere de estudio, y de recogimiento, estarán recogidos en sus aposentos, como dicho es; en el demas tiempo podran andar por los lugares comunes de la casa. Y si el verano, por el mucho calor, pareciere al Rector, que algunas noches no se recojan en sus aposentos tan temprano como esta ordenado, podrá permitirlo algunas vezes como le pareciere: y lo mismo en dezir la Salve, y Rosario, que se dize cada noche.

CAPITULO VII.

De las lecciones, y exercicios, y entretenimientos, que han de tener los Colegiales.

Disposicion de Estudios.

No aya asueto.

HAn de oir las lecciones de Latin, y Moral, y Casos de conciencia, y asistir a las de Canto llano, y Organo, conforme arriba en el capitulo quarto queda dicho, y declarado. Y seran las tales lecciones todos los dias que no fueren de Fiesta de guardar; y aunque no aya Fiesta no ha de aver el Jueves asueto: porque el Sabado, respeto de la Misa de Nuestra Señora, no puede aver leccion de

Pri.

Prima. Y todos los Sabados en la tarde, después de Visperas, los Estudiantes de Latin se juntaran con el Maestro, y repassaran las lecciones de toda la Semana, y daran cuenta dellas. Y afsimismo frequentaran, y repassaran las lecciones de la Semana los que oyeren Moral, y Casos en presencia de quien los leyere. Estos exercicios haran los Sabados en la tarde, si no fuere Fiesta, y en tal caso los Viernes, advirtiendole, que se ha de ordenar a los Maestros que cada dos meses den cuenta al Prelado, de los estudios de los dichos Colegiales, para ver si se aprovechan, y lo que se debe hazer con ellos.

Item, porque es conveniente dar algun honesto entretenimiento a los Colegiales, prohibiendoles, como hemos prohibido, que no juegen naypes, ni otros juegos ilicitos, les permitimos, que los dias de Fiesta per la tarde, después de venidos de los Oficios de la Iglesia, puedan en el patio del dicho Colegio jugar bolos, argollas, ò pelota, estando cerrada la puerta del Colegio, y sin aver, ni que aya gente alguna de fuera; y que hagan los dichos exercicios sin ruidos, ni voces que se oyan por de fuera, y sin jurar, ni porfiar con pesadumbre; y no pueda exceder el juego a mas cantidad de ocho matavedis cada vno. Y siempre que se entretuvieren, el Rector tendra cuydado, ò Vice-Rector, no aya desorden alguna.

Item, en el verano podran ir a nadar a la mar ocho dias, y seran los dias que al Rector le pareciere, ò al Vice-Rector, estando el Rector fuera de la Ciudad, y iran en saliendo de Maytines, todos juntos, con el Rector, ò Vice-Rector, con mucho silencio, y quietud, y de la misma manera bolveran, sin detenerse por mucho tiempo.

Item, desde el primero dia del mes de Julio, hasta el dia de la Cruz de Septiembre, tendran vacaciones, en esta manera. Que cessaran las lecciones de Canto, y de Moral, y de Latin: Pero en sus aposentos, à las horas que en ellos estuvieren recogidos, han de tener cuydado de estudiar, y repassar lo que huvieren oido; y todos los Sabados se juntaran los que oyeren Moral, y Casos, y recapitaran, y conferiran entre si alguna materia de las q huvieren oido, y se arguiran, y disputaran; y lo mismo haran los Estudiantes de Latin delàte de su Maestro. Y porque los de Latin se olvidan mas facilmente, tendra cuydado el Maestro algunos dias de repreguntarlos, y recapitararlos, para que no se olviden del todo.

C A P I T V L O . VIII.

Del respeto, y cortesia con que han de proceder los Colegiales, y del Maestro de Ceremonias.

LOs Colegiales han de proceder entre si con mucho respeto, cortesia, y humildad; y particularmente los modernos tendran respeto à los antiguos, previniendoles siempre con las cortesias de saludarse. No se sentaran, ni se passaran, ni cubriran, estando presente el antiguo, sin su licencia. Y al Rector, quando le encontraren, le quitaran el bonete, y le tendran en la mano, y sin moverse hasta que passe. Y los que fueren Sacerdotes se quitaran el bonete, y no se cubriran hasta que el Rector se cubra: Y haran lo susodicho si fueren con Sobrepellizes, teniendo las mangas baxas; y lo mismo haran con todos los Capitulares, y con los Prebendados seran muy corteses, y humildes, y obedeceran al Presidente en el Coro sin replicar: Lo qual se encarga al Rector, procure se haga, y cumpla con cuydado,

Dese cuenta al Prelado.

Permission de entretenimientos.

Idas al mar.

Vacaciones.

Reglas de cortesia, y preeminencias de antiguos.

Lección de Ceremonias, y su Maestro.

Forma de ir à Fiestas, y entierros, y que lugar han de tener.

Racion de Colegial.

De Rector.

De Vice-Rector.

De Viernes.

De pan.

Extraordinarios, y en que dias.

Y para que todo lo susodicho se haga mejor, mandamos, que el Rector al principio de cada vn año, nombre vn Maestro de Ceremonias de los mas antiguos: El qual tendrá cuydado de tener dos dias en la Semana leccion de Ceremonias, despues de comer, y el vn dia ferà de las cosas de la Iglesia, y otro de las cosas de casa, y de instruir las, y advertirles las faltas, y dezirlas al Rector, para que se enmiende; y si este tal faltare, el Rector, ò Vice-Rector nombrará otro en su lugar. Y porque avemos entendido, han resultado algunos inconvenientes en salir los Colegiales à Entierros, y Fiestas, y Procesiones, en que el Cabildo de la Cathedral no assiste: Mandamos, que los dichos Colegiales no puedan salir, ni salgan à ninguna de las cosas susodichas, si no fuere en servicio de nuestra Santa Iglesia Cathedral, y donde el Cabildo de ella fuere; salvo en las Fiestas que se hizieren en alguna Capilla dentro de la Cathedral, ò en el Sagrario della, y en los entierros que se vinieren à hazer dentro de la dicha Iglesia del Sagrario. Y en los tales entierros en que se huvieren de combidar Clerigos, seràn preferidos, y llamados, y combidados en primer lugar los dichos Colegiales. Y en las Procesiones, y actos dichos, tendrán los Colegiales el lugar que se ha acostumbrado, y su Rector asimismo, quando no fuere Prebendado, que siendolo, irá en el lugar de su Prebenda.

C A P I T V L O. IX.

De lo que el Collegio ha de dar al Rector, y Colegiales.

CONforme à lo que avemos entendido se ha vsado, y la posibilidad que el Collegio tiene: Mandamos, se den à los Colegiales lo siguiente. Cada vno de los Colegiales tendrá de porcion vna libra de carnero de diez y seis onças, para comer, y cenar, por mitad; vna escudilla de potage; vn plato de legumbres, y tozino, conforme al tiempo, para lo qual, demás de la carne, señalamos vn real de gasto entre diez porciones, y para fruta de ante, y postre otro real; y esto se entiende à cada comida. Y al Rector se le darà porcion, y media en todo, de vn Colegial, y veinte y quatro maravedis para vino. Y al Vice-Rector se le dè la porcion de comida q̄ à vn Colegial, y mas diez y seis maravedis para vino. Y en los Viernes no se excederà en la comida, avièdo vn potage de legumbres, arroz, ò castañas, y vn plato de pescado, y vn par de huevos à cada vno. Y porque aya buen orden, se darà a cada vno de los susodichos vna libra de pan de treinta y dos onças, repartido en tres panecillos, vno para comer, y otro para cenar, y otro que tengan para merendar, y almorçar, y al Rector media porcion mas, como se ha dicho. Y el dia del Viernes no se les darà mas que lo acostumbrado, que es vn panecillo à comer, y si pidiere pro secundos y medio panecillo à colacion: Con lo qual tienen suficiente, y modestamente lo que han menester, y no se ha de dar lugar, à que ninguno en particular sea notado de mas comedor, y gloton que los demás.

Item, mandamos se le den à los Colegiales extraordinario de comida los dias siguientes: Los dos dias primeros de las Pasquas de Navidad, Resurreccion, y Espiritu Santo, Año nuevo, los Reyes, San Sebastian Patron del Collegio, Martes de Carnestolendas, Jueves Santo, Corpus Christi, San Pedro, Nuestra Señora de Septiembre, todos Santos, las dos noches de colacion, que es la de Navidad, y Jueves Santo. Y en los dichos extraordinarios se gaste en cada vno dellos, de-

demàs del gasto ordinario, hasta en cantidad de diez reales en cada vn extraordinario, excepto el primer dia de Pasqua de Navidad, y Resurreccion, que se gasten veinte reales. Y tengan al año dos huelgas de campo, que seràn ocho dias antes de Carnestolendas, y ocho antes de San Lucas: En las quales huelgas podràn gastar, demàs del gasto ordinario, quatro mil y quinientos maravedis, repartidos por mitad.

Que cantidad.

Huelgas de campo.

C A P I T U L O . X .

De los libros, y papeles del Archivo.

EL Rector tendrà su libro, en que assiente el dinero que recibe; para el gasto ordinario, ò para otras cosas. Asimismo vn libro, donde tenga asentados todos los salarios que paga à los Colegiales, y oficiales, de dentro, y fuera de casa. Y otro libro para el recibo del trigo, y gasto del pan amassado; y tomarà su quenta al Despensero, como se dirà en el capitulo siguiente.

Libros de recibo, y gasto.

Item, las escrituras que huviere en favor del Colegio, se inventariaràn en vn libro, y se pondràn en el Archivo, que para esto ay; y asimismo las informaciones que se hizieren de limpieza de los Colegiales: y el Archivo esterà siempre cerrado con dos llaves, y la vna tendrà el Rector, y la otra vna persona de fuera, la que el Prelado señalarè. Y ninguna escritura se sacará, que sea de importancia, sin dàr quenta al Prelado, y que se assiente en vn libro quien la saca, y para que efecto.

Inventario, y guarda de escrituras.

C A P I T U L O . X I .

De los oficios que los Colegiales han de hazer en casa, y de sus obligaciones.

EL Rector nombrarà el primer dia del año los oficios siguientes: Primeramente vn Veedor, de los Colegiales antiguos, el qual tendrà obligacion de acudir cada dia à la cozina, aver pesar la carne, à hazer las raciones: y todo lo demàs que se traxere, y comprare para el gasto del Colegio, lo verà, y guardará, y tendrà debaxo de su llave; y asistirá al repartir de la comida, y cena; y harà con el Despensero el quaderno todas las noches, de lo que se huviere gastado aquel dia en el ordinario, y extraordinario; y de ocho à ocho dias irà al aposento del Rector a dàr quenta de todo, para que en su presencia se hagan las sumas del quaderno, y al fin del mes lo acabarán, y quedará firmado del Rector, y Veedor.

Nombramiento.

Item, avrà vn Refitolero, el qual tendrà cuydado de recibir, y pesar el pan, y escribirlo en vn libro que para ello tédrà; y cada mes, en presencia del Rector ajustará la quenta con el Panadero, y quedará firmado el gasto del pan, en vn libro que el Rector tendrà de por sí. Tambien tendrà obligacion de guardar la ropa del Refectorio, que el Rector se la entregará por escrito, para que si faltare algo, dè quenta dello. Asimismo tendra cuydado de tener siempre limpio el Refectorio, y cada dia darà la limosna del pan que sobrare, subiendo a buscarlo a los aposentos, porque no se pierda.

Refitolero;

Item, vn Enfermero antiguo, ò moderno, el que pareciere al Rector: El qual tendrà cuydado de asistír à los enfermos con caridad, dandoles todo aquello que el Medico ordenare y mandare, muy a tiempo: Y tendrà cuydado de escribir el gasto que se hiziere en la Enfermeria, para que se ponga en el quaderno de cada mes, y lo firmará. Y si acaso alguno de los enfermos muriere, mandamos sea sepul-

Enfermero;

Entierro de Colegiales.

sepultado en la sepultura, que el Colegio tiene dentro de la Capilla mayor del Sagrario, la qual está cubierta con vna losa, en que están las Armas del dicho Colegio; y el Arcipreste, y Sacristan harán el Oficio de Misa, y Vigilia, dandoles la limosna a costa de la hazienda del Colegio; y asimismo se pagará la cera, y lo demás que se gastare en el dicho entierro. Y los Colegiales Sacerdotes dirán este dia Misa por el difunto, y los demás, cada vno de dos en dos, le dirán vn Nocturno; y nueve dias, tarde, y mañana, a salir de la Iglesia, vn Responso sobre la sepultura.

Mayordomo de casa, Colegial.

Item, se nombrará el Mayordomo, que tenga cuydado de cobrar la obvention de los entierros, y guardarla, para dár lo que perteneciere à cada vno, quando se pague el tercio de los Colegiales. Asimismo tendrá obligacion de encomendar el oficio quando faltare alguno de los que estuyeren nombrados por rota; y esto se entienda en casa, y en la Iglesia, y le obedecerán todos, en los que el encomendare, pena de culpa grave.

Ropero.

Item, avrà vn Ropero, que entriegue, y reciba la ropa de la Lavandera, assentandola en su tablilla por su quenta, y razon, y bolviendola à los Colegiales limpia, y cogida, assi la del Refectorio, y Cozina, como la de los Colegiales, y Familiares.

Rasurero.

Item, otro Colegial moderno, que tenga los paños de la Barberia, y de recando a ella quando huviere Rasura; y llamará a los Colegiales para aseytar, primero los que tuvieren oficio en la Iglesia, y luego por su antigüedad.

Claviculario.

Item, otro Colegial moderno, que tenga cuydado de quitar, y poner el libro del Canto, y meterlo en la taquilla, y encender las velas para la Salve, y tocar a ella: Las quales velas serán de cera, y à costa del Colegio, y el dicho moderno las guardará,

C A P I T V L O . XII.

De los Ministros, y salarios que ha de pagar el Colegio.

Del Rector, y Vice-Rector.

Tendrá de salario el Rector, que es, ò fuere, quinze mil maravedis en cada vn año, demás de lo que en el capitulo nono se le ha señalado de racion, Medico, y Botica. Y el Vice-Rector diez mil maravedis cada año, demás de la racion dicha, Medico, y Botica.

Del Mayordomo.

Item, vn Mayordomo que cobre la hazienda del Colegio, y sea obligado a darla cobrada. Y este Mayordomo ha de ser a contento del Prelado, y se le pagará el salario que le señalaremos.

Del Medico.

Item, tendrá el Colegio Medico, que visite tarde, y mañana a los enfermos, por aora tendrá quatro mil maravedis. Y asimismo vn Cirujano, que se le darà seis ducados en cada vn año.

Del Barbero.

Item, vn Barbero, que sangre, y haga rasura de quinze a quinze dias anticipando, ò posponiendo el plazo, por Fiestas en que huviere Comunion, tendrá cada vn año quatro mil maravedis.

Del Despensero, y Refitolero.

Item, dos Familiares, que el vno haga oficio de Despensero, y el otro de Refitolero, y acudan al servicio del Rector en su aposento, y barran los lugares publicos, y comunes cada Sabado, y los callejones altos dos vezes en la Semana. Daseles por aora cada mes ocho reales, y racion de Colegial.

Del Cocinero.

Item, vn Cozintero, que sirva al Colegio, y Comunidad; y este recibirá por su quenta, como queda dicho, todo el mueble de la cozina. Darsele ha por aora diez y ocho reales cada mes, y veinte maravedis

7.
ravedis, y dos libras de pan cada dia. Asimismo vn mozo de cozina; y demàs de lo que tocara hazer à su oficio, acudirà todas las vezes que el Enfermero le mandare, a lo que pertenecière al enfermo. Dansele por aora diez reales cada mes, y doze maravedis, y dos libras de pan cada dia.

Item, tendrà el Colegio vna Lavandera, que lave la ropa del Refectorio, Comunidad, y cozina. Dasele por aora treçientos reales en cada vn año. Al Boticario se le pagará todo lo que pareciere por cédulas firmadas del Rector, ò Vice-Rector, y expresiando el nombre del enfermo.

Demàs de lo qual mandamos, que como se ha acostumbrado, se dè a los Colegiales de la hazienda del Colegio, a cada vno para ayuda a su vestuario, tres mil maravedis al año: Pero si alguno por alguna causa estuviere fuera del Colegio, sin servir en la Iglesia mas tiempo de quinze dias, pierdan de los dichos tres mil maravedis prorata, el tiempo que estuviere ausente mas de los quinze dias. Y el que se ordenare de Missa, se le descontará desde el dia que la dixere; y el que no huviere entrado antes de los quatro meses, se le quite prorata. Y los dichos tres mil maravedis se les libren por los tercios del año.

CAPITULO XIII.

De lo que se les prohibe à los Colegiales, y de la correccion, y castigo.

Demàs de averseles prohibido el juego de naypes, dados, y otros ilicitos: Madamos, que no tengan guitarras, armas ofensivas, ni defensivas; ni escriban papeles de liviandad, en prosa, ni en verso; ni tengan libros dañosos para la virtud, y Religion que professan. Asimismo se les prohibe, que no coman, ni cenèn en sus aposentos, ni suban del Refectorio cuchillos, platos, jarros, ni bafos, si no fuere para algun enfermo, y esto con licencia del Rector, ò Vice-Rector; y el que lo subiere tendrà cuidado de bolverlo a baxar.

Y porque muchas vezes suelen faltar de la obligacion que tienen, assi por descuydos, negligencias, omisiones, y cosas sucedidas a caso, que son leves, seràn reprehendidos delante de alguno, ò mas Colegiales; y el corregido no ha de responder so pena de culpa grave; y si reincidiere, serà castigado en la comida; y si fuere por voluntad, quebrantando alguna cosa de lo que en estas Constituciones està expresado, serà castigado con rigor. Y si fuere el delito de culpa muy grave, quales son, injuriar a otros, ò persuadirlos, ò ser causa de enemistades, pependencias, quebrantar la clausura, ò alguna inobediencia, serà castigado con careel, cepo, y pan, y agua. Y si reincidiere, el Rector darà quenta desto, y de todo lo demàs al Prelado, para que lo remedie. Asimismo mandamos, que de lo que se comprare para el sustento del Colegio, no permita el Rector se saque fuera del Colegio, ni de gracia, ni por dinero.

CAPITULO XIII.

De la residencia de los Colegiales en el Coro, y oficios que en el han de baxer.

Los Colegiales iràn cada dia, como tienen obligacion, a servir a la Iglesia Cathedral, y Coro della, en la forma siguiente. Por las mañanas, luego que ande el esquilon, iràn dos Colegiales antiguo, y moderno, que son los Versicularios, a registrar, y otros dos Colegiales

Del mozo de cocina.

De Lavandera.

Boticario.

Ayuda para vestuario.

Quiteseles prorata.

Prohibicion de armas, guitarras, y otras cosas.

Forma de castigar, y corregir.

No saquen fuera el sustento.

Obligacion de los Colegiales.

giales, que son los Acolitos; a poner recaudo en el Altar Mayor, como mas largamente se dirà adelante: Y los dichos Colegiales iràn, y bolveràn juntos assi con los demàs a la Iglesia, y en tocando el esquilòn, tocarà la campana, el que tiene obligacion: Como se dixo en el capitulo quarto, y se juntaràn todos en el corredor del patio del Colegio, y puestos en orden, cada vno en su lugar por su antigüedad, comenzando los mas modernos primero, y el Rector a lo vltimo, ò por su ausencia el Vice-Rector, y iràn a la Iglesia con mucho silencio, con moderado passo, compuestos, y sossegados; y en entrando en el Coro, antes de dividirse haràn reverencia profunda al Altar, y entre sÌ para apartarse vna còrtesia moderada, y cogeràn sus bonetes, y los guardaràn, y hincarse han de rodillas, y haràn su Oracion: estarse han en ella hasta que dè la hora, con mucho silencio, y luego se levantarràn, y estaràn en pie en medio del Coro por sus coros, como se ha acostübrado; y todos han de ayudar a su Coro, cantando, y psalmeando; y no estarà ninguno rezando sus Horas particulares, ni para esto tendràn Diurno; y a los que fueren Sacerdotes, el tiempo que no fuere de asistir al Facitor, si no de psalmear, que los demàs Capellanes estàn en sillas, podràn estar sentados en los vltimos lugares de todos los Capellanes. Y asimismo, por la mucha ocupacion, y cansancio de los dichos Colegiales les permitimos, que al psalmear en los Maytines, puedan estar sentados en los bancos que huviere en el Coro; y esto se entiende en los Maytines de Navidad, y Reyes, y los que se dizen de noche, excepto los Versicularios, y Cetreros, pero siempre descubiertos. Y ninguno pueda salir del Coro, sin particular licencia del Rector, ò Vice-Rector que alli asistiere; y mientras vno està fuera, no pedirà licencia el otro, y si faltaren, dèn el apuntador; diziendo, y expresando la causa, y a què, y como sale, excepto los que huvieren de salir a la Sacristia a vestirse, ò a hazer algun ministerio del servicio de la Iglesia. Acabada Prima, en el intervalo que ay hasta Tercia, no le galtaràn en andar por la Iglesia passeando, ni en conversaciones, ni murmuraciones, sino se recogeràn en las Capillas detràs del Altar Mayor, y alli podràn estar sentados, y no en otra parte alguna de la Iglesia; y alli se estaràn recogidos hasta que sea hora de Tercia, y tendràn entre sÌ conversaciones honestas, y virtuosas, ò conferiràn de sus lecciones, ò cosas semejantes. Y luego que dexen la campana de Tercia, acudiràn al Coro antes que comience el Semanero, y asistiràn en el Coro, y Altar Mayor, cada vno en su officio, como adelante irà declarado. Y acabadas las Horas, bolveràn al Colegio de la misma manera que fueron: Y a la tarde a Visperas se juntaràn como dicho es, y iràn, y vendràn con mucho silencio.

Y los servicios que se han de hazer, se distribuiràn en esta manera. Avrà dos Versicularios, vno antiguo, y otro moderno. Dos Comitantes, vno antiguo, y otro moderno. Dos Turiferarios, vno antiguo, y otro moderno. Dos Acolitos, vno antiguo, y otro moderno. Dos Porteros, vno antiguo, y otro moderno. Dos Lucernarios, vno antiguo, y otro moderno. Quatro Cetreros, dos antiguos, y dos modernos. Los quales todos, mandamos hagan sus officios, segun, y como se ha acostübrado, y se dirà en los officios de adelante, hasta tanto que otra cosa mandaremos. Y los dichos officios se repartan en tabla por Semanas, por orden del Rector, y del Mayordomo, que para esto està nombrado, y si de los nombrados, por enfermedad, ò por otra

Quando se han de sentar en el Coro.

Salidas del, y con que orden.

Que han de hazer en los intervalos.

Distribucion de officios.

otra causa faltaren, supla el que el Rector, ò Mayordomò nombrare; de manera que nunca aya falta en el servicio de la Iglesia, que es lo principal a que se ha de atender: Y demàs de sus officios haràn las cosas que se ofrecieren en el Coro, quando se les mandare por el Presidente, ò Rector.

Los officios que hazen los Colegiales mancebos en la Iglesia, Coro, y Altar, y para ellos, y los que han de hazer dentro en casa, se haze vna Tabla cada Semana en esta forma, y se lee en el Refectorio en el Sabado antes de comer.

Dominica, &c.		Dicit Kalendam.	N.
Pradicta Dñica ordinat euntes in Ecclesiam, bñedict mensam.	N.	Hostiarij,	N.
Verficularij.	N. & N.	Deferunt Cetra.	N. & N. N.
Acholiti.	N. & N.		N. & N.
Turiferari.	N. & N.	OFFICIA:	
Comitantes Sacramèti.	N. & N.	Serviunt primæ mensæ.	N. & N.
Lucernarij.	N. & N.	Secundæ verò.	N.
		Lector primæ mensæ.	N.
		Secundæ vero.	N.

VERSICVLARIOS.

A Y dos Versicularios, vno antiguo, y otro moderno: Estos tienen obligacion en empezando el esquilòn, a venir del Colegio al Coro, y registrar los Libros, así de la Salmodia, como lo demàs que se ha de cantar, Prima, Missa, Visperas, y Maytines: Los quales Versicularios han de tener la llave de la Libreria, porque a su cargo està el traer los Libros que fueren menester, y llevar los que no lo fueren, y tenerlos en la Libreria bien puestos, y bien tratados, y que no aya Libros demasiados en el Coro, sino los que fueren menester. Y acabado de registrar, y prevenirlo todo, buelven al Colegio para venir en region con los demàs; y venidos, el antiguo se pone a la mano derecha, para bolver las hojas muy a tiempo, y el moderno a la mano izquierda: El qual està a su cargo ir señalando los versos de la Salmodia, y Antifonas, que se vãn cantando, de manera que el Coro no se yerre. Tienen obligacion a dezir los Versos de todas las Horas, y de todo lo rezado. Tienen obligacion, si se dixere algun Aniversario, ò Fiesta en alguna Capilla dentro de la Iglesia, que asista el Cabildo, à llevar los Libros que para ello fueren menester, y su Facistor, y registrarlo, y ponerlo a punto todo de manera que no aya falta; y acabado, llevar cada cosa a su lugar: Y quando saliere el Cabildo fuera de la Iglesia, a entierro, ò fiesta alguna, tienen obligacion a hazer llevar el Libro, ò Libros que fueren menester, y Facistor, si no lo huviere allà: Y en esto cumplan su obligacion con dezirselo al Perrero que lo lleve, y al Presidente que lo mande: Pero han de procurar, que allà no aya falta en nada delante del Cabildo. Tienen obligacion los dichos Versicularios, en las Procesiones dentro de la Iglesia a llevar el Librete, donde están los Réspnsos de la Procecion, el qual và delante de los Cerros; y tienen cuydado de tenerlo registrado para los Versos, de manera que no aya falta: Y mientras và cerrado lo lleva el moderno, y quando es menester cantar, lo tienen los dos en alto, antiguo, y moderno, de manera que se pueda cantar bien. El

do, en saliendo, de Horas por la mañana, que han cumplido con su semana, tienen obligacion a llevar los Libros que han traído de la Librería, y dexarlos compuestos, y aderezados, y entregar la llave a los dos Verficularios que entran de nuevo.

ACOLITOS.

AY dos Acolitos, vno antiguo, y otro moderno. Estos son obligados, por la mañana en empezando el esquilon, ir a la Iglesia, y en entrando en la Sacristía, pedir el recaudo para el Altar Mayor; y lo primero llevar dos candeleros, y dos velas, y encendellas en el Altar, y luego poner todo el demás recaudo que es menester para la Misa de Prima, si la huviere rezada, que es, poner la Querencia con su Fuente, Cruz, Platillo, Ampolleras, Tocas, Paz, y todo lo demás, de fuerte que no aya falta, conforme al tiempo, y la color que pidriere el dia: Y luego ir a la Sacristía, vestirse, y registrar el Missal de la Misa de Prima, y esperar a q̄ venga el Prebendado, y vestirle muy bien, y facarle al tiempo que se comienza la Prima, yendo delante el antiguo, a la mano derecha con el Missal registrado, y el moderno a la izquierda puestas las manos: Y si huviere Aniversario, registrar el Missal, y Epistolario, y llevarlo al Altar, y esperar que salga el Hebdomadario del Coro con los Diaconos, y vestirlos, y a su tiempo encender los Ciriales, y estar prevenidos para salir a su tiempo, no saliendo de la puerta de la Sacristía para otra cosa particular, si no es el moderno a encender el codal: Y si no huviere Misa de Prima, ni Aniversario, en encendiendo las velas se bolverán al Colegio para ir en region, al Coro, si estuvieren en él los demás Colegiales. En los dias solemnes, y Vigilias mayores, quando no ay Misa de Prima, como está dicho, en acabando la Prima del Coro, mientras el intervalo, se van los Acolitos a la Sacristía, y se visten; y si huviere Sermon, salen del Coro a vestirse, acabados los Psalmos de Prima, y registran los Missales, y previenen todo el demás recaudo que es menester: Y en dexando la campana de Tercia, lo primero llevan los candeleros, y velas, dos, o quatro, conforme a la festividad, y las encienden en el Altar; y luego llevan todo lo necessario para la Querencia, como arriba está dicho: Y en este tiempo, que es mientras se dize el Hymno, que han acabado de poner el recaudo, sale el Hebdomadario del Coro, y los Acolitos los visten muy bien, y el Missal registrado lo enseñan al Diacono, y la Epistola, y Evangelio, para que vean lo que han de dezir; y el antiguo lleva el Missal para el Altar, y el moderno previene los Ciriales, y enciende los codales, y se ponen a la puerta de la Sacristía, aguardando que sea hora, y ensiendo avisan, y van al Altar, y están de rodillas mientras se dize la Confesion, cada vno en su lugar, el antiguo siempre a la mano derecha; y en acabando la Confesion, ponen los Ciriales en sus lugares. y en sentandose el Preste, y Diaconos, ellos se hincan de rodillas puestas las manos, hasta que se comiençan los Kyries, y al segundo Kyrie se levantan, y suben al Altar, y en el pavimento hazen vna profunda, y entran a despavitar las velas del Altar con mucha compostura, sin moverse el vno mas que el otro, de manera que a vn tiempo quiten, y pongan la vela, mirandose el vno

vno al otro , para que aya conformidad , començando à despavilar desde las velas mas cercanas à la Imagen , y con cada vela que quitaren , hazer vna profunda ; y en acabando de despavilar se buelven a su lugar , haziendo vna profunda , en la peana del Altar , y se hincan de rodillas puestas las manos ; hasta que se levanta el Preste , y Diaconos para dezir la Gloria. Estàn con mucha composicion , sin mirar à parte ninguna , sino solo al Altar ; y en viniendo el Subdiacono à dezir la Epistola , hazen todos juntos vna profunda , y le acompañan hasta donde se dize la Epistola , y acabada se buelven à sus lugares , y si està el Prelado en el Coro , vàn delante del acompañando hasta el Coro , y buelta al Altar , estàn hincados de rodillas hasta que el Diacono se levanta para dezir el Evangelio , y entonces toman los Ciriales , y acompañan al Diacono hasta donde ha de dezir el Evangelio : Y si estuviere alli el Prelado vàn al Coro. Acabado el Evangelio , ponen los Ciriales en sus lugares , y si huviere Sermon apagan los codales ; y acabado el Sermon , si estuviere alli el Prelado , baxan con el Diacono a tomar la bendicion , y en bolviendo encienden los codales ; y en empezando la Ofrenda , el moderno se queda en pie en su lugar , y el antiguo vâ a la Querencia a dâr el Caliz , y el demàs recaudo , y aguamanos , y luego trae las Campanillas , y en llegando a la grada , le dà la vna al moderno , y estàn en sus lugares en pie hasta acabado el Prefacio , que tocan las Campanillas tres vezes a vn tiempo sin disctepar , y entran al Altar haziendo su profunda , y despavilan , como està dicho a los Kyries , y bueltos a sus lugares , tienen quenta quando el Preste empieza a dezir , *Hanc igitur* , y pone las manos sobre el Caliz , entonces toman los Ciriales , y las Campanillas , y en començando a echar los signos , se hincan de rodillas , y hazen señal tres vezes a vn tiempo con las Campanillas , y en consagrando la Hostia dos señales , y alçarla otras dos , y lo mismo al Caliz. Estàn de rodillas con los Ciriales , hasta que toma el Preste refecion , y despues se levantan , y ponen los Ciriales en sus lugares , y se estàn en pie puestas las manos , hasta que acaba la Oracion del *Famalos* , y antes que buelva a dezir , *Dominus vobiscum* , facan los Ciriales , y estàn con ellos en las manos hasta que acaba el Evangelio , y luego se vienê todos juntos à la Sacristia , y en la puerta baxan los Ciriales , y esperan que pasen los Diaconos , y Preste , haziendo humillacion con la cabeça mientras passa , y luego ponen los Ciriales en su lugar , y buelven al Altar à traer todo el recaudo que llevaron , y al passar por delante del Coro hazen humillacion , y si està alli el Prelado , profunda , y esto con brevedad , de manera que quando el Hebdomadario se aya desnudado , y dado gracias , ayan traído ellos el recaudo , y desnudadose , para venir todos en ceremonia al Coro.

A Visperas , acabado el segundo Psalmo , que se repite el Antifona ; salen los Acolitos del Coro , y los dos Turiferarios los Acolitos detras , y hecha profunda al Altar , se vàn à la Sacristia , y se visten el vno al otro con muy gran curiosidad , y previene el moderno los Ciriales , y codales ; y acabado el quinto Psalmo , mientras se repite la vltima Antifona , salen de la Sacristia , y vàn al Altar , y al passar por delante del Coro , hazen humillacion al Cabildo , y si està alli el Prelado , profunda , suben a la penultima grada , y haziendo alli su profunda , estàn en pie cada vno en su lugar mientras se dize la Capitula en el Coro , y en

diziendo, *Deo gratias*, entran en el Altar haziendo su profunda, y despavilan las velas del Altar, como en la Missa se dixo: acabado se buelven a la Sacristia, haziendo la humillacion como quando vinieron, y toman los Ciriales, y se ponen à la puerta de la Sacristia en region, esperando que salga el Preste, desta manera. Primero los Comitantes, y delante los Acolitos, y luego los Turiferarios, y estàn allí con muy gran composicion, y sin hablar, y en siendo hora vâ el Pertiguero delante, y todos los demàs como se siguen, y en llegando à las gradas del Altar, los Acolitos se ponen en su lugar, y los Comitantes vna grada mas alta, y los Turiferarios allà riba, y en acabando de incensar, vàn al Coro de la manera que vinieron de la Sacristia, y en entrando en el Coro, los Acolitos se ponen detrà del Facistor donde se han de dezir las Oraciones, esperan que llegue el Preste a su lugar, y todos juntos hazen humillacion, y si està allí el Prelado, profunda, y luego baxan los Ciriales, y se ponen rostro à rostro, esperando que se repita el Antifona, y en empezando la Oracion alçan los Ciriales, y acabada los baxan, y si ay otra hazen lo propio, y acabado el *Benedicamus*, se despiden, y se buelven à la Sacristia por la orden que vinieron, y en la puerta aguardan que passe el Preste, haziendo humillacion, como està dicho en la Missa: Luego ponen los Ciriales en sus lugares, y se desnudan, y esperan allà dentro en su vestuario, a que sea hora de bolver al Coro, y buelven todos por sus antiguedades delante de los Prebendados, hasta llegar detras del Facistor del Coro, donde se detienen cada vno en su lugar, y buelven à hazer profunda al Altar, y en entrando en el Coro, esperan que el Hebdomadario, y Caperos hagan humillacion, y si està à el Prelado, profunda, y con esto se despiden, y se pone cada vno en su lugar, y si huviere Aniversario, se quedan los Acolitos vestidos. Quando ay Maytines solemnes, que se incienfa al Altar, salen los Acolitos à vestirse acabado el tercer Psalmo de Laudes, y guardan la ceremonia que en Visperas, de ir, y venir, y todo lo demàs. La noche de Navidad salen los Acolitos a vestirse al tercer Psalmo del tercer Nocturno, juntamente con los Turiferarios.

TURIFERARIOS.

AY dos Turiferarios, vno antiguo, y otro moderno. Estos tienen obligacion, el dia que huviere incienso en las Visperas, à salir acabado el segundo Psalmo, con los Acolitos, como està dicho, y vestirse en la Sacristia el vno al otro con mucha curiosidad, y luego tomar los Turibulos, y echarles lumbrè; esto lo haze el moderno, y el antiguo requerir las Navetas si tienen incienso, y si no pedirto; y si està el Prelado en el Coro, tomar la Naveta grande, y el Cendal, conforme a la color del Terno, y el moderno el Incensario, y su Naveta, y esperar que se empieze el Hymno, y salir de la Sacristia en ceremonia, el antiguo a la mano izquierda, porque ha de entrar por el Coro del Dean, con el Pertiguero delante, y vàn hasta la puerta del Coro, y bueltos al Altar hazen vna profunda, y bueltos al Coro entran, y delante del Sitial del Prelado hazen su profunda, y llegan à tomar la bendicion, el antiguo dà la Naveta al Dean, ò al Colateral que estu-
tuvie-

tuvieren en su lugar, y el moderno à estotra parte llega el Turibulo, para que el Prelado eche el incienso, y tomada la bendicion, hazen profunda al Prelado, y buelvé à la Sacristia; y si no està el Prelado en el Coro, en viniendo el Preste à tomar la Capa, salen con sus Turibulos à ponerse en ceremonia à la puerta de la Sacristia, con los Comitantes, y Acolitos, el antiguo a la mano derecha, y en siendo hora, và el Pertiguero delante, y todos los demàs, como està dicho en el officio de Acolito, y en subiendo al Altar, hecha la profunda, el antiguo dà el Turibulo al Preste, si està echada la bendicion al incienso, y si no, la pide, y en dandole el Turibulo, toma el bonete al Preste, hasta que ha incensado, y luego toma el Turibulo, y le dà el bonete, y puesto en ceremonia, y hecha profunda, vàn hasta el Coro por el orden que està dicha, y junto al Facistor, andando sin detenerse, echan incienso en los Turibulos, y ponen las Navetas sobre el Facistor, y vàn delante de los Acolitos, hasta ponerse junto à los Caperos, y allí esperan à que llegue el Preste, y haga humillacion; y si està allí el Prelado, hazen todos profunda, y entran, y dàn los Turibulos à los Colaterales para incensar al Prelado, teniendo las mangas de la Sobrepelliz, ò la Capa para que no estorve al incensar, y luego toman los Turibulos, y hazen vna profunda, y buelven à incensar el Preste, ambos juntos à vna con tres golpes, y luego vàn à incensar los Colaterales del Prelado al entrar, y salir haziendo su profunda, y luego buelven à incensar los Caperos, y acabado, entran por los Coros altos haziendo su profunda al Prelado, y incensan desde la primera Dignidad todas las Sillas por su orden, y baxà al Coro baxo, y vàn incensando, mirádose el vno al otro, de manera q̄ no vaya el vno atràs, y el otro adelàte, sino parejos, dando dos golpes de incienso à cada vno, excepto al Preste tres, como està dicho; y si està en el Coro el Prelado, como se và incensando à cada Prebendado, hazen humillacion con la cabeza, y si no estuviere allí, vnateverencia pequeña. Acabado de incensar el Coro, toman sus Navetas, y se ponen en ceremonia, y haziendo profunda al Altar, se vàn a la Sacristia, y ponen la plata en su lugar, y se desnudan, y esperan a bolver con el Preste al Coro, como està dicho en el officio de Acolitos. En los Maytines solemnes que ay incienso, se guarda la misma ceremonia que en Visperas. ¶ Para la Missa Mayor salen del Coro acabado el primer Psalmo de Tercia, y vàn à la Sacristia, y se visten, y previenen los Turibulos, y Navetas, como està dicho, y aguardan que sea hora para venir con el Preste al Introito de la Missa, y sale el antiguo solo, y và delante de los Acolitos, y en subiendo al Altar se pone al lado de la Epistola, y en acabando la Confesion el Preste, que entra al Altar, entra el Turiferario, y pide la bendicion, y dà el Turibulo al Diacono, y en entretanto que se incensa al Altar està en pie, y en acabando toma su Turibulo, y hecha profunda se và à la Sacristia, y quando estàn diziendo la Epistola, buelve el antiguo al Altar, y se pone al lado del Evangelio, y està allí esperando à que se acabe la Epistola, y que el Preste acabe el Evangelio rezado, y luego entra à tomar su bendicion, dando la Naveta al Diacono, para que la pida, y en tomando la bendicion, espera que la tome el Diacono, y todos juntos hazen vna profunda al Altar, y vàn à dezir el Evangelio: antes que diga, *In illo tempore*, le dà el Turibulo cerrado, y en incensando el Libro, se aparta junto à la escalerilla, y allí està hasta que se acabe el Evangelio, y acabado, echa incienso.

ciensó en el Turibulo si no lo tienē, y se lo dà al Diacono para que incienso al Preste, y luego le toma, y si ay Credo cantado se vā à la Sacristia, y vienen entrambos juntos para la Ofrenda, el moderno se pone al lado del Evangelio, y el antiguo al lado de la Epistola; y si no ay Credo cantado, se queda el antiguo al lado de la Epistola, y aguarda que sea tiempo de la Ofrenda, y llega de rodillas con la Navera, para que el Preste eche la bendicion, y en este tiempo viene el moderno de la Sacristia, y se pone al lado del Evangelio, y en acabando el Preste de incensar al Altar, el Diacono incensa al Preste, y al Subdiacono, y el antiguo toma su Turibulo, y incensa al Diacono, y ambos juntos, antiguo, y moderno, haziendo profunda al Altar, se baxan al Coro, y esperan detras del Facistor à que se comience el Prefacio, y luego vān à incensar al Coro; y si està el Dean en su silla, incensa el antiguo primero al Dean, y el moderno està parado junto à los Caperos, y luego incensan ambos juntos à los Caperos, y luego à los demàs por su orden, y juntamente à cada Prebendado baxar la beza, y hazer vna humillacion, y reverencia pequeña. Acabado de incensar el Coro, el moderno se vā a la Sacristia, y el antiguo sube al Altar, y se pone junto à la Querencia, y aguarda à que sea hora de alçar, y echa incienso en el Turibulo, y se hinca de rodillas junto al Preste, y està incensando mientras alçan la Hostia, y el Caliz, y luego hecho profunda se vā à la Sacristia, y previenen las Pazos, y Tocos, y quando dizen el Pater Noster, vienen de la Sacristia con las Pazos, y suben al Altar, y se hincan de rodillas en la vltima grada, y esperan que el Diacono traiga la Paz del Preste, y toque en las Pazos, y luego hecha su profunda vān al Coro, y dān primero à los Caperos, y luego à los demàs como al incienso, haziendo la misma ceremonia: acabado, si ay Capas, aguardan detras del Facistor, y si no, se vān à la Sacristia, y se desnudan, y estàn alli para desnudar al Preste, y Diaconos, ponerles las Sobrepellizes, y Capas. Y en los Aniverfarios son obligados los dos Turibulos, a ir à desnudar, aunque no estè vestido mas del vno, y luego se vienen todos juntos al Coro. Tienen obligacion los Turiferarios, en el entierro de Prebendado, si fuere el Obispo en èl, ir los dos vestidos, el vno con la Naveta; y el otro con el Turibulo, y si no, el vno delante junto à la Cruz, con el Turibulo, y à la Missa venir vno solo à la Ofrenda, y estar se alli para el alçar. La Semana Santa, poco antes que se acabe la Pasion, ha de venir vno para el Evangelio, y si estuviere el Prelado en el Coro, irà à tomar la bendicion. En los dias de Fiesta, quando el Prelado està en el Coro, mientras el Preste dize la Confesion, vān los Turiferarios à tomar la bendicion del incienso al Prelado, como està dicho en las Visperas, y el moderno sube al Altar, y el antiguo se vā à la Sacristia, y en acabando de incensar el Altar, se buelve el moderno à la Sacristia, y acabada la Epistola, mientras el Subdiacono vā al Coro a recibir la bendicion del Prelado, salen los dos Turiferarios de la Sacristia, el vno con la Naveta, y Toca, y el otro con el Turibulo, y se ponen junto à las gradas del Altar, y esperan que llegue el Subdiacono del Coro, y en llegando suben todos juntos, y hazen profunda al Altar, y el antiguo se pone al lado de la Epistola, y el moderno al lado del Evangelio, y alli esperan que el Diacono vaya al Coro à tomar la bendicion del Prelado, y entran cada vno por su Coro, y hazen profunda junto al Sitial del Prelado, y toman la bendicion del incienso, y

aguardan que el Diacono la tome del Evangelio, y todos juntos se despiden haziendo profunda, y se buelven al Altar con la misma orden que vinieron, y en subiendo al Altar, todos juntos hazen profunda, y van à dezir el Evangelio, y el antiguo se va por la escalerilla con la Naveta del Prelado, y en dexandola en la Sacristia, toma el Turibulo, y se viene al Altar, y se pone al lado de la Epistola, y espera que se acabe el Evangelio, y luego todos juntos buelven al Coro, y en llegando junto al Sitial hazen profunda, y mientras el Prelado besa el Evangelio, los Turiferarios dan los Turibulos à los Colaterales, para que incienfen al Prelado, y luego toman sus Turibulos, y todos juntos hazen profunda, y se vienen al Altar, y todos juntos en lo alto del Altar hazen otra profunda, y si ay Sermon, ponen los Turibulos en las gradillas del Altar, y se sientan junto à los Acolitos y en acabando el Sermon toman los Turibulos, y ambos juntos se van à la Sacristia, y el antiguo toma la Toca, y Naveta del Prelado, y mientras se dice el Credo, van al Coro à tomar la bédiccion del incienso, y à la buelta el antiguo se va à la Sacristia, y el moderno se pone al lado de la Epistola, y a su tiempo entra al Altar, y dà el Turibulo al Diacono, para q se lo de al Preste, y se aparta al lado de la Epistola, y mientras incienfan el Altar, en este tiempo el antiguo viene de la Sacristia con su Turibulo, y se pone al lado del Evangelio, y en acabando el Preste de incensar al Altar, y el Diacono al Preste, y Subdiacono, que està con la Patena, el Turiferario moderno toma el Turibulo, y incienfa al Diacono, haziendole su humillacion, y en acabando, los dos Turiferarios, hazen su profunda al Altar, y se baxan al Coro en ceremonia, y detras del Facistor, esperan que se comience el Prefacio, y echan incienso en sus Turibulos, y dexando las Navetas sobre el Facistor, entran a incensar el Coro, y junto al Sitial del Prelado hazen su profunda, y dan los Turibulos à los Colaterales, para que incienfen al Prelado, y luego toman los Turibulos, y incienfan à los Colaterales, y haziendo profunda, vienen à incensar à los Caperos, y lo demàs se haze como à las Visperas. Acabado de incensar el Coro, el moderno se va a la Sacristia, y el antiguo sube al Altar, y se pone junto a la Querencia, y allì aguarda que sea hora de alçar, y echa incienso en el Turibulo, y incienfan como està dicho; en acabando toma su Naveta, y puesto en ceremonia, haze profunda al Altar, y se va à la Sacristia, y toman las Tocas, y las Pazes, y estàn à punto para venir con ellas al Altar quando se acaba el Pater Noster, y suben al Altar, y en haziendo profunda, se aparta el vno à vn lado, y el otro, à el otro, en pie, hasta q el Diacono toma la Paz para llevarla al Obispo, y todos juntos hazen profunda al Atar, y van al Coro, y en llegando al Sitial del Prelado hazen profunda, y esperan que el Diacono de paz, y buelva adonde ellos estàn, y toca el vno, y el otro à la Paz del Diacono, y hecha vna profunda, se despiden del Prelado, y el Diacono se va al Altar, y ellos dan paz primero à los Caperos, y luego al Coro, guardando la ceremonia como quando incienfan; à los Afsistentes no dan paz, porque la dà el Prelado. Acabado de dàr paz à todo el Coro, si no ay Capas, ò el Prelado ha de subir à echar la bendiccion al Altar, como se suele hazer algunas vezes, se van derechos à la Sacristia; y si ay Capas, esperan detras del Facistor à que se diga la Comunicanda, y juntamente con los Caperos se van à la Sacristia, y se desnudan, y esperan à que venga el Preste, y Diaconos, para desnudarlos como està dicho, y esperan allì à venir todos juntos en ceremonia al Coro. F

LA LA HORA QUE HAN DE SALIR A VESTIRSE LOS
Turiferarios del Coro.

Ay Procefsion de quatro Ciriales, todas las Fieftas del año, y Dominicas infraoctavas.

SI es dia que ay Procefsion de quatro Ciriales, falen acabado el primer Pſalmo de Tercia, y el que lleva la Cruz vâ con ellos en medio, afsi dentro de la Iglesia, como quando fale fuera. Si es dia que ay Procefsion de dos Ciriales, vâ quando llega la Procefsion à la Sacristia. Si es doble, ò semidoble, y no ay Procefsion, falen à vestirse acabado el primer Pſalmo de Tercia. Si es simple, falen à vestirse quando se empieza la Miffa, porque han de venir à la Ofrenda. Si es dia de Feria, fale el vno à vestirse à la Epiftola, porque ha de venir para el alçar, y el otro fale en alçando, para venir ambos con las Pazes. En Visperas, ò Vigilia de Aniverfario, fale el vno à vestirse acabados los Pſalmos; à la Miffa, despues de aver alçado, para venir al Refponfo. Es à cargo del Turiferario moderno el facar, y guardar los Turibulos, y echar la lumbre, y del antiguo facar, y guardar las Navetas, y pedir incienfo, de manera que en nada aya falta.

COMITANTES.

A Cargo de los Comitantes està el acompañar al Preſte quando faliere del Coro para Miffa de Aniverfario, Miffa Mayor, Visperas, y fiempre vâ delante de los Racioneros, y derras de los Acolitos quando los ay, afsi al Altar, como al Coro, como à la Sacristia, quedandose à la puerta della en ceremonia con los Turibulos, y Acolitos, como en fus oficios està dicho. El Comitante antiguo tiene obligacion en empezando la Miffa Mayor, ò de Aniverfario, à salir del Coro, y subir al Altar, tomar los bonetes del Preſte, y Diaconos, y el del Preſte ponello en fu lugar, y los demàs doblallos, y ponellos en la Querencia, y no los dà fi no fuere quando ay Sermon, ò acabada la Miffa. Tiene cuydado de requerir todo lo que es menester en la Querencia, fi ay vino, hostias, y lo demàs, fi se ha olvidado algo à los Acolitos, y està alli en pie, puestas las manos en el tiempo que se han de poner. Ha de tener cuydado, quando se siente el Preſte, y Diaconos, à poner bien la Cafulla, y Almaticas por detras de las fillas, dàr todo el recaudo que en el Altar fuere menester; y fi en el verano huviere aventador de plumas, es à fu cargo el tenerlo alli. Acabada la Miffa, tiene cuydado de quitar el Ficiftor del Altar, y ponerlo en fu lugar, doblar, y aderezar todo lo de la Querencia para quando vengan los Acolitos, y el Miffal, y libro de Epiftolas llevarlos à la Sacristia, baxando por la escalerilla, porque los Acolitos baxan por las gradas, y no se enquentran, y bolverse luego al Coro. El Comitante moderno tiene obligacion à llevar la Paz al Corregidor, y Cabildo, quando estuviere en los bancos de la Capilla, faliendo del Coro en acabando de alçar, y tomar de la Sacristia la Paz, y Toca, viniendo delante de los Turiferarios, que traen las Pazes del Coro, y haziendo las ceremonias que ellos hizieren, hasta llegar al escaño, ò filla, donde estuviere el Corregidor, ò Alcalde, y dàr à todos los del Cabildo de la Ciudad, que en los bancos estuvieren sentados, y salir à las gradas con tiempo, para bolver con los Portapazes que vino: Y fi huviere otra persona à quien dàr paz, como Inquifidor, ò Alcalde, saldrà

drà el Portero moderno, porque el Comitante està ocupado. Son obligados los dos Comitantes, à ayudar la Missa de N.ra Señora, Vigilia, ò Feria, que no se dixeren en el Altar Mayor, y poner recaudo para ella. Demàs desto, tienen obligacion à acompañar, y llevar las varas quando saliere el Santissimo Sacramento del Sagrario, con los dos Comitantes Sacerdotes que huviere. Quando huviere Proceßion de quatro Ciriales, y incienso, se visten los Comitantes de segudados Ciriales, como es el Jueves Santo, Viernes Santo, bendicion de las Candelas, y de las Palmas.

LUCERNARIOS.

EL oficio de los Lucernarios, que es el vno antiguo, y el otro moderno, es à cargo del antiguo dezir la Kalenda en Prima, y del moderno el poner, y quitar el Facistor para ella; y si faltare el antiguo, y el moderno fuere para dezirla, es à su cargo el dezirla, y de tal manera, que qualquiera de los dos debe hazer el oficio, de manera que no aya falta. Es à cargo del Lucernario moderno, si estuviere en el Coro, y si no del antiguo, poner los Facistores en el Altar para la Epistola, y Evangelio, y poner el paño para el Evangelio; y esto se pone para la Missa Mayor, en empezando el primer Psalmo de Tercia; y si huviere Aniversario, ò Missa de Prima cantada, se pone al primer Psalmo de Prima, y se quita acabado de dezir el Evangelio, y se lleva à la Sacristia, y quando buelve al Coro, trae el Acetrillo, y Librete para el Responso del Aniversario, y si no ay Aniversario, dexando el paño en la Sacristia, se buelve al Coro. Quando huviere Missa de Animas, tiene obligacion de traer el Acetrillo, y Librete de las Oraciones, y el de los Resposos, y darselo al Sochantre; y en la Proceßion llevar el Acetrillo detrás del Preste, para quando dixere los Resposos, y mientras echa el agua bendita tener la Capa. El dia que huviere Proceßion, son obligados los Lucernarios à traer los Libretes, y registrarlos del Oficio que huviere de ser la Proceßion, y mientras se dize el tercer Psalmo de Tercia, repartirlos, vno por vn Coro, y otro por otro, comenzando desde las Dignidades mas antiguas, y vn Librete al Sochantre, y el Librete mayor darselo à los Versicularios, que lo lleven en la Proceßion para los Versos: Y en la postrera Estacion, acabado de dezir el Verso, que dizen los Prebendados con los Cetros, buelven à recoger los Libretes, vno por vna parte, y otro por otra, comenzando desde las Dignidades mas antiguas como quando los dieron, y recogidos, llevarlos à su lugar. Es à cargo del Lucernario antiguo, llevar el Librete de *Vexilla Regis*. al Altar Mayor, y tenerlo mientras el Prebendado entona el Hymno, quando està con el Pendon.

El Sabado à Visperas tienen obligacion los Lucernarios de ir à registrar en empezando el esquilon, y el antiguo registra en el Capitulario Capitula, y Oraciones que se han de dezir: Y el moderno pone el Facistor, y luego muda la Tabla del Coro, para que quando vengan los Prebendados, sepan à que lado es el Coro. En repitiendo la quinta Antifona, el antiguo toma el Capitulario, y lo lleva al Preste, para que diga la Capitula, y acabada de dezir, lo buelve à poner en su Facistor, hasta que el Preste viene de incensar, y en llegando el Preste

Preste al Facistor, se pone junto à el, y le ma el bonete de la mano, y està alli señalándole las Oraciones, que ha de dezir; y en diz iendo, *Benedicamus Domino*, le dà el bonete, y quando se vâ quita el Capitulario, y el moderno el Facistor, y si no està alli, el lo haze todo: Y si ay Aniversario, se queda alli el Facistor, y Capitulario para las Lecciones, ò Oracion, y acabado se quita como està dicho. En las Fiestas de prima, y secunda Classe, se pone funda en el Capitulario de terciopelo, ò damasco. Tiene obligacion el Lucernario moderno à traer el Acetrillo à la Salve, y sale del Coro para traetle acabados los Versos, *In manus tuas Domine*, y si fuere Feria, que ay baxo de Nuestra Señora, sale por el Acetrillo empezado el baxo, y acabada la Salve, y de echar el agua, lo buelve à la Sacristia. Y si ay Aniversario por la tarde, quando trae el Acetrillo trae el Librete del Responso, y acabada de echar el agua, pone el Acetrillo detras del Facistor, hasta que salen à dezir el Responso, y dale el Hysopo, como arriba està dicho, y en acabando, se vâ tras del Preste, que lleva la Capa hasta la Sacristia: Y si ay Aniversario fuera en alguna Capilla, tiene obligacion el Lucernario antiguo, y moderno, à llevar Capitulario, Facistor, y Acetrillo, y hazer lo mesmo que se haze en el Coro, y bolverlo à traer, y poner en su lugar, y lo mismo harà con los Facistores de la Misa, quando se dixere en alguna Capilla, y acabado, lo bolverà à poner todo en su lugar. Asimismo tiene obligacion el Lucernario moderno à acudir, quando tocan à la Salve de Nuestra Señora los Sabados en la tarde, à dàr luz à los Cantores.

A Maytines tienen obligacion los Lucernario, en empezando à tañer, ir à la Iglesia, y el antiguo ha de tener la llave de las Lucernas, y sacar la cera, y el moderno encenderà, y pondrà el Facistor, y el antiguo registrerà los Lecciones, y Resposos del Breviario, y la Capitulo, y Oraciones en el Capitulario. Han de tener cuydado de poner las Lucernas, y Ciriales, y Codales encendidos para el Facistor grande. Tendrà cuydado el moderno de despavilar à cada Nocturno, ò quando fuere menester. Y el antiguo es à su cargo cada Nocturno, encomendar las Lecciones à quien las huviere de dezir, y encender la Lucerna grande, y con ella alumbrar las Lecciones, y señalar al Prebendado la Leccion, que huviere de dezir, y Resposos. Acabados los Maytines, y quitado el Breviario, se pone luego en el Facistor el Capitulario, registrado lo que se ha de dezir; y mientras dicen el *Te Deum laudamus*, vn Verso antes que digan, *Te ergo*, suben al Altar, y en la vltima grada esperan à que se empieze el *Te ergo quæsumus*, al qual Verso están de rodillas, y acabado entran à despavilar al Altar, como lo hazen los Acolitos en la Misa, y bueltos al Coro, esperan que se repita la vltima Antifona, y el moderno toma el Capitulario, y el antiguo la Lucerna, y vâ a la silla del Hebdomario, para que diga la Capitulo, y luego hazen todo lo demàs que se hizo a Visperas. hasta acabar los Maytines, y luego recogen las Lucernas, y velas, y todo el recaudo que pusieron, lo buelven a su lugar, y si ay Breviario, ò funda, lo llevan a la Sacristia. Es a cargo del Lucernario la Semana Santa, hazer poner el Candelero de Tinieblas, y lo que es las velas ponerlas, y quitarlas, y apagarlas el Lucernario. Estambien a cargo de los Lucernarios las tres noches de Tinieblas, ir a apagar las velas del Altar mientras el *Benedictus*, y las apagaràn con la ceremonia acostumbrada. Es a su cargo la vela blanca de Nuestra Señora, quitarla, y

guardarla encendida hasta después del Miserere ; y luego sale con ella encendida. Esa su cargo para qualquier Profecia , poner Facistor, y Missal en el Coro , y quitarlo : El Sabado Santo llevar la vela pequeña encendida , con que encienden essotras tres: Y los dos juntos, encender las velas de los Prebendados , comenzando por las Dignidades mas antiguas, en la Vigilia, y Missa, para el alçar, y Responso, porque en este tiempo han de estar encendidas : y ni mas, ni menos se hará el dia de la Candelaria para el Evangelio.

PORTEROS.

ES a su cargo de los Porteros, vno antiguo, y otro moderno , hazer señal con las Campanillas para alçar Sexta , y Nona para Landes, y para las Procesiones , y para que doblen a los Aniversarios, y esto està a cargo del moderno. Esa cargo de los dos el dàr los recandos a los Prebendados, y llamarlos del Coro quando alguno los buscare : Porque estos han de estar en vnos escabelillos pequeños sentados, vno a vna puerta del Coro, y otro a la otra, y esto quando Dios quiera que aya Coro en esta Santa Iglesia, porque asì està en Granada junto a la rexa del Coro. Es a cargo del Portero , hazer que el Portero tenga limpio el Coro , y las fillas , y avisar al Presidente si no lo hiziere: Quando huviere entredicho en la Iglesia , es a su cargo ponerle vno a la vna puerta de la Iglesia, y otro a la otra , y tenerlas cerradas, y no dexar entrar a nadie, sin primero saber si tiene la Bulla de la Cruzada.

CETREROS.

LOs Cetros ha de aver en las Fiestas principales seis , y en las menores quatro, en las semidobles dos. En las mayores, que ay seis Capas, y en las dobles, que ay quatro Capas, son obligados los Cetreros a ir con tiempo a la Sacristia , y sacar sus Cetros, y ponerse a la puerta de la Sacristia en ceremonia , y alli esperar que salgan los Caperos, y ir delante hasta llegar detras del Facistor , y esperar alli que entren los Caperos, y todos juntos hazer vna profunda al Altar, y luego entrar cada vno por su Coro, y irse deteniendo para que passen los Caperos, y si està alli el Prelado, hazer todos juntos vna profunda , y luego dàr los Cetros a los Caperos : Quando estuvieren sentados les tomaràn los Cetros de las manos, y quando se huvieren de levantar à dezir qualquier cosa , se los buelven a dàr. Estàn siempre los Colegiales Cetreros, con los Cetros , ò sin ellos , cerca de los Caperos, para dàr , y tomar los Cetros a tiempo , y no de manera que estèn muy juntos. Quando dizen el Benedicamus de Vísperas , antes que tomen el Cetro de la mano le dàn el bonete, si a caso lo tiene en el banco, y al salir del Coro se despiden del Prelado con profunda, y saliendo de junto a la rexa del Coro, esperan todos juntos que llegue el Preste , y haziendo profunda al Altar, se vàn a la Sacristia , y a la puerta se ponen todos en region, y esperan que passen los Prebendados, haziendo humillacion con la cabeza al passar, y luego entran , y ponen los Cetros en su lugar, y si ay Capas de Coro, se las quitan cada vno al que tuvo el Cetro, y luego esperan a que venga el Preste, y con los Cape-

ros, y los demás vienen delante hasta el Coro ; donde hazen la ceremonia que se suele al Altar, y en entrando, al Prelado ; y si no ay Capas, en poniendo los Cetros en la Sacristia, se vienen los Cetreros al Coro, sin esperar los demás.

En Maytines nunca ay Capas, pero ay quatro Cetros, y esto es en los dobles de prima Classe: Quando dexa el esquilon de Maytines, vienen los Cetreros con los Cetros de la Sacristia, y se ponen junto al banco de los Caperos, y alli esperan a que los Prebendados los tomen, y estan con ellos todos los Maytines, y Laudes como a Visperas.

En los dias que ay Procefsion de Cetros, salen del Coro en ceremonia, quando dizen los Versos de Tercia, quatro, ò seis, conforme la festividad que es, van a la Sacristia, y toman los Cetros, y se ponen a la puerta de la Sacristia en ceremonia, como està dicho en las Visperas, y espera que salga la Cruz, y el Preste, y todos vienen en ceremonia al Coro: Y si es Domingo, aguardan detras del Facistor que se diga el Asperges, y si no salen en Procefsion del Coro, y van en medio de la Procefsion detras de los Ministriles, si los ay, y detras del Versiculario, que lleva el Librete de los Resposos. En llegando al lugar donde se han de dezir los Versos, esperan que lleguen los Prebendados a dezir el Verso, y les dan los Cetros, y acabado el Verso toman los Cetros, y siempre al dar, ò recibir el Cetro hazen humillacion con la cabeza. Acabada la Procefsion se ponen detras del Facistor, y alli esperan a que el Preste suba al Altar, y que los Prebendados que han de tomar Capas, se junte alli, y hecha profunda al Altar, van delante hasta la puerta de la Sacristia, alli esperan puestos en ceremonia à que salgan los Caperos, y buelven al Coro, y hazen la ceremonia que està dicha en Visperas, estando siempre junto à los Caperos, para quando es menester dar los Cetros. El dia que ay Sermon, acabado el Evangelio, toman los Cetros, y los ponen en los agujeros, que estan en los Facitores, y acabado el Sermon, vienen de las gradas con tiempo para darlos. Acabada la Comunicanda, toman los Cetros, y hecha profunda al Prelado, si està alli, se van con los Caperos a la Sacristia, y hazen la propia ceremonia, y guardan la misma orden que en Visperas; y si fuere Festividad, que el Prelado sube a echar la bendicion al Altar, quando se dize el Famulos, salen del Coro el Prelado, Asistentes, y Caperos, y los Cetreros detras de todos los Caperos, llevan sus Cetros hasta el Altar, y acabada de echar la bendicion, quando se baxan los Caperos con los Cetros, los toman los Colegiales, y van à la Sacristia todos en ceremonia, y esperan en la puerta a que pasen todos, como està dicho. Quando no ay Procefsion, dia doble, ò semidoble, salen del Coro los Cetreros quando se dizen los Versos de Tercia, y traen los Cetros para empezar la Missa. Los dias de Aniversario, a las Visperas, ò à la Missa, salen del Coro quando el Pertiguero viene por los Caperos,

La orden que se ha de tener en llevar la Cruz.

Todos los Colegiales mancebos son obligados a llevar la Cruz en todas las Procefsiones, que se hizieren dentro, ò fuera de la Iglesia, y entierros: Lo qual se echa por turno desta manera, comenzando desde el mas antiguo hasta el mas moderno. Si es Procefsion que sale fuera de la Iglesia, aora sea llevando la manga rica, ò qualquiera de effotras, siempre se visten dos Colegiales, los que se visten por turno, y si es Procefsion por de dentro de la Iglesia, no se viste mas de vno: Si

14.

à quien le viene la Cruz està ocupado con algùn officio forçoso, como es vestirse en el Altar de Acolito, ò Turiferario, y no en otro officio ninguno, passa la Cruz al que se le figue, y dessa manera và passando hasta el mas moderno, y luego buelve el turno al mas antiguo: Y fuera desta orden, si alguno la encomendare a otro, serà con licencia del Rector: Y lo mismo serà en todos los demàs officios, no le podrà encomendar vno a otro sin licencia del Rector; y lo mismo en los officios de dentro de casa.

La orden que se ha de tener en los officios de dentro de casa, y en ellos.

Los officios que se echan por Tablilla para dentro de casa, se reparten entrè los Colegiales desta manera: El Colegial Sacerdote, q̄ està señalado par a bendezir la mesa, como lo dize la Constitucion, tiene obligacion, en haziendo señal con la Campanilla para ir al Coro, que los Colegiales se juntan en region, pònerse en medio dellos, y ordenar los Coros, que vayan tantos en el vno como en el otro, aunque fea passarlos de vn Coro a otros; y es a su cargo hazerles se pongan en cerentonia, y vayan de dos en dos con composicion; y esto en estando todos juntos, y el Rector haziendo señal para ir.

Los dos Versicularios, antiguo, y moderno, tienen obligacion a servir a la primera mesa.

Los dos Acolitos tienen obligacion, el vno dellos, que es el moderno, a servir la segunda mesa, y si este faltare por alguna ocupacion, es obligado a servirla el antiguo, si no es que el moderno estuviessse enfermo, ò fuera por toda la Semana, que en tal caso, la ha de servir a quien se le ha encomendado el officio.

Los Turiferarios tienen obligacion à leer mientras comen las dos mesas, el antiguo mientras come la primera, y el moderno mientras come la segunda: Y quando el que fuere Veedor, ò Refitolero, tuviere qualquiera destos officios, se echa por Tablilla entre los demàs Colegiales desta manera. Si es leer a primera mesa, se reparte entre los antiguos, començando desde el antiguo mas moderno hàzia arriba: Si ha de servir à la mesa, se reparte entre los mas modernos, començando desde el mas moderno hàzia arriba. El mas moderno Colegial tiene obligacion, como se dixo en el capitulo quarto, a tañer la Campanilla, y a levantar, y tocar à silencio, y hazer señal para todas las horas que vàn al Coro, y a este le tocarà el hazer este officio dos meses, y luego se seguirà el segundo moderno, si no tuviere officio, otros dos meses, y asì los demàs modernos hasta los antiguos.

Todas las quales dichas Constituciones, arriba dichas, y contenidas, mandamos se cumplan, y guarden, segun, y como en ellas se contiene, por las personas a quien tocan, y tocar pueden en el dicho Colegio, sin les dár otro entendimiento mas de como suenan, y si alguna duda se ofreciere, recurranla ante Nos para la declaracion della: Y contra los inobedientes, y que no cumplieren en todo, ò en parte las dichas Constituciones, se executen las penas en ellas contenidas, sobre que encargamos la conciencia al Rector, y Vice-Rector. Y para que nadie pretenda tener ignorancia, mandamos, que al principio de cada mes se lean estas Constituciones en el Refectorio. Y porque con la variedad de los tiempos, y aumento del dicho Colegio Seminario, podria ser necessario mudar, quitar, ò añadir de nuevo algunas cosas, como mas convenga en las dichas Constituciones, reservamos en Nos, y en nuestros successores, el poder quitar, ò añadir,

dit. ó mudar lo que nos pareciere convenientē para mejor gobierno del dicho Colegio, y personas del. Y así lo proveemos, mandamos, y firmamos de nuestro nombre. Dada en la Ciudad de Malaga en nuestro Palacio Episcopal, en seis dias del mes de Octubre, de mil y seiscientos y diez y seis años.

Este salario se paga de la masa comun de las rétas dezimales.

Y declaramos, que la Cathedra de Latinidad, que ay en este Obispado, y se paga el salario della de las Fabricas, se ha de leer siempre en el dicho Colegio Seminario, admitiendo, y dando lugar à los Estudiantes naturales desta Ciudad, y su Obispado, que quisieren aprovecharse de la dicha leccion: cuyo salario, como dicho es, pagan las Fabricas. Y asimismo declaramos, que la leccion que està obligado à leer el Canonigo de Lectura, que en el tiempo presente serà de Caso de conciencia, y materia de Sacramentos, se ha de leer en el sitio, que està entre el dicho Colegio, y el Sagrario, despues de Visperas, à que han de acudir los dichos Colegiales, y los demàs que se quisieren aprovechar, como dicho es. Fecho vt supra.

Don Luis Obispo de Malaga.

Por mandado del Obispo mi Señor.

Juan Rodriguez de Silva.
Secretario.